PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2184

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 84/13, CON LA FIRMA ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO DE NÉLIDA CARDOZO DE FIGUEREDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 263.071", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAGRO N° 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Asunción, 22 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración la solicitud de autorización de Adenda N° 1 realizada por el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **1) Autorice** la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 84/13 con la Firma **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nélida Cardozo de Figueredo**, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 263.071", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PAGRO N° 02/2013, en el marco del PAGRO, ampliando la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**; **2.) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva; **c) Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 39774/14), y

CONSIDERANDO: Que la Firma **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nélida Cardozo de Figueredo**, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2014, manifiesta su conformidad en relación a la Adenda para la ampliación del plazo del Contrato N° 84/13.

Que la Dirección Ejecutiva del PAGRO, por Memorando N° 823/14 de fecha 12 de diciembre de 2014, entre otros, solicita se realice el proceso correspondiente para la Adenda N° 1 donde se prorrogue la vigencia del Contrato hasta el **30/06/15**, a fin de continuar utilizando los servicios adjudicados.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 19 de diciembre de 2014, eleva a consideración la solicitud de autorización de suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 84/13 con la Firma **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nélida Cardozo de Figueredo**, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 263.071", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PAGRO N° 02/2013, en el marco del Programa Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), ampliando la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**.

Que, lo solicitado se fundamenta en el hecho que no se ha alcanzado aún el monto mínimo establecido en el Contrato, conforme lo indicado el Proyecto, a través de la Providencia Administración PPI N° 04/14, por lo que en virtud al **Art. 63°** de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 2.238/14, Art. 11° Inciso d)** que dice: *"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos..."*, e **Inciso h)** *"...la ampliación de la vigencia deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato..."*; es factible la modificación antes requerida; habiendo el Proveedor aceptado las condiciones.

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. SOC. Y ARCHIVO

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
No. 1821 FECHA 24/12/14 HORA .....
Firma: .....

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2184

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 84/13, CON LA FIRMA ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO DE NÉLIDA CARDOZO DE FIGUEREDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 263.071", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAGRO N° 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 84/13 con la Firma **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nélida Cardozo de Figueredo**, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 263.071", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PAGRO N° 02/2013, en el marco del Programa Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), ampliando la vigencia del Contrato hasta el **30 de junio de 2015**.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/FGA/cem